



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0052 -2025-MDP

Pichanaqui, 25 de febrero del 2025.

VISTO:

EL INFORME N°033-2025-OAJ-MDP, el Informe N° 132-2025-OGTH-GM/MDP, OFICIO N° 0015-2025-SITRAMUN-PKI (EXP. ADM. N° 01759), presentado por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Municipales de Pichanaqui – SITRAMUN – PKI, solicitando la conformación de la Comisión Mixta para la elección de telas de uniformes, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 524-2011-MDP, de fecha 28 de junio del 2011, SE RESUELVE: APROBAR los acuerdos que arribo la Comisión Paritaria 2011-2012, con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Pichanaqui – SITRAMUN Pichanaqui; (...); Décimo Segundo Enunciado.- Pedimos la entrega de uniformes de trabajo (vestuario) o los implementos de protección de acuerdo al tipo de servicio que prestan los trabajadores sindicalizados; 2 veces por año, asumiendo la Municipalidad el costo total, debiendo encargarse la adquisición a una Comisión Mixta con participación de dos (02) Miembros de SITRAMUN y dos (02) de la patronal, asumiendo la municipalidad su costo total;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 108-2015-MDP, de fecha 27 de febrero 2015, del Acta de Negociación Bilateral, en el Sexto Enunciado, se aprueba: La entrega de 01 TERNO (saco y camisa), 202 UNIFORMES (02 camisas, 02 pantalones y 02 zapatos); DAMAS: 01 TERNO (saco y falda), 02 UNIFORMES (02 blusas, 02 faldas y/o pantalón y 02 zapatos). Dichos materiales deben ser de buena calidad. El primer uniforme para cada trabajador municipal en planilla afiliado a SITRAMUN-PKI, en la primera quincena del mes de abril y el segundo en la primera quincena de setiembre;

Que, mediante OFICIO N° 0015-2025-SITRAMUN-PKI, con expediente N° 01759, de fecha 10 de febrero del 2025, el señor Roy David Ramos Paredes, en su condición de Secretario General del SITRAMUN PICHANAQUI, propone a los miembros integrantes del sindicato para la conformación de la COMISIÓN MIXTA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES, para los servidores de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; ello en mérito al Décimo Segundo enunciado de la Resolución de Alcaldía N° 524-2011-MDP, de fecha 23 de junio del 2011;

Que, mediante el Informe N° 132-2025-OGTH-GM/MDP, de fecha 17 de febrero del 2025, el Jefe de la Oficina de Gestión de Talento Humano – Bach. /Ing. Álvaro Manuel Espinoza Quispe, reitera la aprobación mediante acto resolutorio para Conformar la Comisión Mixta para la Elección de Uniformes, para el personal que labora en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, en atención al OFICIO N° 0015-2025-SITRAMUN-PKI, donde



¡Oportunidad para todos!



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0052 -2025-MDP

remite dos de sus representantes, del mismo modo el Jefe de la Oficina de Gestión del Talento Humano remite la propuesta por parte de la Entidad;

Que, mediante Informe N°033-2025-OAJ-MDP, de fecha 20 de febrero del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Jonathan Pavel Hoces Hinostrroza, informa que, visto y revisado las Resoluciones de Alcaldía de los pactos colectivos, resulta VIABLE la CONFORMACION DE LA COMISION MIXTA PARA LA ELECCION DE TELAS DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI;

Que, mediante Proveído S/N de Gerencia Municipal, de fecha 20 de febrero del 2025, dispone elaborar Resolución de Alcaldía, respecto a la CONFORMACION DE LA COMISION MIXTA PARA LA ELECCION DE TELAS DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL QUE LABORA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI; por lo que resulta procedente emitir la resolución correspondiente

Estando a lo expuesto, en aplicación del inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión Mixta para la Elección de Uniformes, para el personal que labora en la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; de acuerdo a la siguiente propuesta:

REPRESENTANTES	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
SITRAMUN	SANTOS MEDINA SARA	Asistente Administrativo de Almacén Central
	ORELLANA REYMUNDO ADOLFO DANIEL	Auxiliar Coactivo - Sub Gerencia de Ejecución Coactiva.
MUNICIPALIDAD	ESPINOZA QUISPE ALVARO MANUEL	Jefe de Oficina de Gestión de Talento Humano
	HUMANÍ SOLANO RUTH REBECA	Jefe de Oficina de Secretaria General

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía;

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui (www.munipichanaqui.gob.pe)-(www.gob.pe/munipichanaqui).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

 ELISEO PARIONA GALINDO
 ALCALDE

¡Oportunidad para todos!